



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

1- En la ciudad de Quito, a las 11 horas de la mañana del día 2
2- de octubre de 1950, en la ciudad de Quito, Ecuador, comparece el Sr.
3- Sr. JUAN PABLO LARA, quien me dice que me entrega la minuta que me
4- AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito, Ca-
5- REFORMA DE ESTATUTOS Capital de la República del
6- Ecuador, lunes treinta de
7- MANTENIMIENTO E INSTRUCCION Octubre de mil novecientos
8- TECNICO AERONAUTICO - MITA setenta y ocho, ante mí el
9- COMPANIA LIMITADA " Notario de este Cantón doc -
10- tor Jorge Washington Lara,
11- DE \$ 150.000,00 A \$ 200.000,00 comparece el señor CORONEL
12- DE AVIACION (r) DON SEGUNDO
13- MAYA SEGOVIA, casado, en su
14- calidad de Gerente de la
15- Compañía " Mantenimiento e
16- Instrucción Técnico Aeronáutico MITA COMPANIA LIMITADA ",
17- como consta del nombramiento que se agrega y debidamente au-
18- torizado por la Junta de Socios ; mayor de edad , ecuatoriano,
19- vecino de este lugar y hábil , a quién conozco , de que doy fe,
20- y dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entre-
21- ga, cuyo tenor es éste : - " S E Ñ O R N O T A R I O : - Sfr-
22- vase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su car-
23- go, una más de aumento de capital y reforma de Estatutos de
24- la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " Compañía
25- de Mantenimiento Técnico Aeronáutico MITA C.LTDA." , que con-
26- tenga las siguientes cláusulas : - P R I M E R A - Compare-
27- ce para otorgar la escritura pública de aumento de capital y re-
28- forma de Estatutos de la Compañía "Mantenimiento al Instruc -

1 ción Técnico Aeronáutico MITA C.LTDA." , que se constituyó me-
2 diante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jor-
3 ge Washington Lara Yáñez , el ocho de Marzo de mil novecientos
4 setenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil ,
5 el señor Coronel de Aviación (r) Segunda Maya Segovia, en su
6 condición de gerente de la antedicha Compañía , de estado ci-
7 vil casado , ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito .-
8 S E G U N D A . - Con los antecedentes anotados , por resolu-
9 ción de la Junta General Universal de socios que tuvo lugar
10 el doce de Abril de mil novecientos setenta y seis , según
11 consta del acta anexa , el capital social de la Compañía se
12 aumenta en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES , con lo
13 cual el capital total asciende a DOSCIENTOS MIL SUCRES , divi-
14 dido en doscientas participaciones de un mil sucres de valor
15 cada una . - T E R C E R A . - El aumento de capital al que
16 se refiere la cláusula que antecede se paga mediante equipos
17 e instrumentos apropiados para el cumplimiento de las fina-
18 lidades y objetivos que persigue la Compañía , los mismos que
19 han sido valuados por un perito el señor Ernesto Anibal Or-
20 doñez Parra con cédula de ciudadanía ecuatoriana número diez
21 y siete-cero cincuenta y cinco-doce-veintitres-dos , técnico
22 mecánico de Aviones y motores que presta servicios en la Com-
23 pañia de Aviación Transportes Aéreos Militares (T.A.M.E)
24 como inspector , cuyo inventario se agrega como documento ha-
25 bilitante , avaluo aceptado unánimemente por la universalidad
26 de socios . - C U A R T A . - En virtud del aumento del capi-
27 tal referido en la cláusula anterior , el Artículo Quinto
28 del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales dirá : - "AR -



otaría Séptima

del Dr.

orge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

-ADIC

3 2

02

1 TITULO QUINTO :- " El Capital social de la Compañía de Mantene-
2 nimiento e Instrucción Técnico Aeronáutico MITA C. LTDA." es
3 de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participacio-
4 nes de un mil sucres de valor cada una, capital suscrito y pa-
5 gado íntegramente mediante especies, así: el socio Coronel Se-
6 gundo José Maya Segovia, ciento veinte y nueve participacio-
7 nes de un mil sucres cada una, son ciento veinte y nueve mil
8 sucres; el socio Henry William Maya Viteri, cuatro partici-
9 paciones de mil sucres de valor cada una, son cuatro mil su-
10 cres; el socio George Edward Maya Viteri, cuatro participa-
11 ciones del valor de un mil sucres cada una, son cuatro mil su-
12 cres; la socia María Piedad Maya Viteri, cuatro participacio-
13 nes de un mil sucres cada una, son cuatro mil sucres; la so-
14 cia María Raquel Maya Viteri, cuatro participaciones de un mil
15 sucres cada una, son cuatro mil sucres; la socia Lidia Tránsi-
16 to Maya Viteri, cuatro participaciones de un mil sucres cada
17 una, son cuatro mil sucres; la socia Janet Veloz Maya Vite-
18 ri, cuatro participaciones del valor de un mil sucres cada una,
19 son cuatro mil sucres; la socia Glady Mireya Maya Viteri, cua-
20 tro participaciones del valor de un mil sucres cada una, son
21 cuatro mil sucres; la socia Josefina Lilia Maya Viteri, cua-
22 tro participaciones de un mil sucres cada participación, son
23 cuatro mil sucres; el socio Jonny Milton Maya Viteri, cuatro
24 participaciones del valor de un mil sucres cada una, son cua-
25 tro mil sucres; y, la socia señora Nelly Viteri de Maya, treinta
26 y cinco participaciones del valor de un mil sucres, son
27 treinta y cinco mil sucres.- Q U I N T A .-No obstante la prohi-
28 bición del Artículo noventa y dos de la Ley de Compañías para

1 dar capacidad a los cónyuges para constituir Compañías, intervie-
2 na en calidad de socia la señora Nelly Viteri de Maya como
3 heredera del socio fallecido Richard Jim Maya Viteri de con-
4 formidad con la sentencia de posesión efectiva concedida por
5 el Juzgado de lo Civil Tercero Provincial de Pichincha, el
6 tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro inscrita
7 al cuatro de los propios mes y año .- S E X T A .- Se refor-
8 ma también el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales que
9 dirá:-"ARTICULO CUARTO.- "El plazo de duración de la Compa-
10 ñía de Mantenimiento e Instrucción Técnico Aeronáutico MITA
11 C. LTDA.", será de veinte años contados desde la fecha en que
12 quedó inscrita la escritura de constitución en el Registro
13 Mercantil, el mismo que podrá prorrogarse y aún disolverse o
14 liquidarse antes de su vencimiento, previo acuerdo tomado en
15 Junta General de Socios, en la forma establecida en la Ley".-
16 El señor Notario agregará las cláusulas necesarias para la
17 validez de esta clase de instrumentos públicos.- f) Dr. Gonzá-
18 lo Irigoyen del Pozo .- Matrícula Profesional número quinien-
19 tos veinte y siete.-" (Hasta aquí la minuta que el comparecien-
20 te la ratifica en todas sus partes).-Y leída que fué esta
21 escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario, aquel
22 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,
23 de todo lo cual doy fé .- f) Segundo José Maya - Coronel
24 E.M.S.Av. (R) .- Cédula de identidad número diez y siete -
25 cero cero veintidos ciento noventa y cinco- tres - Cédula tri-
26 butaria número cero quince ciento ochenta y cuatro - El Nota-
27 rio . f) Dr. Jorge W. Lara Y . - Quito , a veinticinco de mar-
28 zo de mil novecientos setenta y ocho - Señor Coronel Segundo



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671
QUITO - ECUADOR

-2010

03

3

4

1 - José Maya - P r e s e n t e . - Estimado Coronel : - La Jun-
2 ta General Ordinaria de Socios de MITA Compañía Limitada, en
3 sesión realizada el día miércoles veintidos de marzo de mil
4 novecientos setenta y ocho, por resolución unánime designó
5 a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la Com-
6 pañia, fijando un año el período por el cual se hace este -
7 nombramiento, pasando a ejercer la representación legal, ju-
8 dicial y extrajudicial, como aparece de la Escritura de Cons-
9 titución en su artículo décimo octavo, la misma que fue otor-
10 gada el ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno ante el
11 Notario doctor Jorge Washington Lara, e inscrita en el Re-
12 gistro Mercantil bajo el número seiscientos noventa, Tomo -
13 ciento dos, con fecha tres de Mayo de mil novecientos seten-
14 ta y uno. - Muy atentamente, f.) Lilian de Buena - Lilian
15 de Buena; secretaria. - Acepto el cargo. - Quito, a veinte
16 y siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho - f.) Segun-
17 do José Maya - Coronel E.M.S.Av. (R) - Segundo José Maya Sa-
18 gobia - Gerente - Con esta fecha queda inscrito el presente
19 documento bajo el número novecientos veinte del Registro de
20 Nombramientos tomo ciento nueve. - Quito, a trece de abril
21 de mil novecientos setenta y ocho - Registro Mercantil - f.)
22 Piedad D. Gálvez - La Registradora. - ACTA NUMERO DOS - ACTA
23 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE " MITA COMPANIA LIMITADA. ",
24 EFECTUADA EL DIA LUNES DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
25 TA Y SEIS, EN EL LOCAL DE LA CALLE NICARAGUA NUMERO DOSCIEN-
26 TOS TREINTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE QUITO. - Hallándose reuni-
27 dos en el local de la Calle Nicaragua Número doscientos treinta
28 y cinco en la ciudad de Quito, domicilio principal de "MITA".

1. "COMPANIA LIMITADA" el día lunes doce de abril de mil nove -
2. cientos setenta y seis a las cinco y quince p.m. la totali -
3. dad de los socios que forman el capital pagado, reunidos por
4. unanimidad constituirse en Asamblea General Universal al tenor
5. del artículo número doscientos setenta y tres de la Ley de Com-
6. pañas, pese a existir convocatoria por la prensa; con el ob-
7. jeto de resolver los puntos del siguiente orden del día: -
8. Primero: - Admisión de nuevo socio - Segundo: - Aumento de
9. capital - Tercero: - Reforma de Estatutos - Cuarto: - Trata -
10. miento de las pérdidas de la Compañía. - En tal virtud soli-
11. citan al señor Henry Maya, Presidente de la misma que preci-
12. da y declare instalada la Asamblea de la Junta General Univer-
13. sal. - El señor Henry Maya Viteri Presidente de "MITA COMPA-
14. NIA LIMITADA", declara instalada la Asamblea de la Junta Gene-
15. ral Universal, hoy día lunes doce de abril de mil novecientos
16. setenta y seis a las cinco y treinta p.m., en el local de la
17. Calle Nicaragua número doscientos treinta y cinco en la ciudad
18. de Quito, domicilio principal de la Compañía, dando y en cum-
19. plimiento del artículo doscientos setenta y tres de la Ley de
20. Compañías y pide a la Asamblea que la señora Lilián de Bueno
21. sea nombrada secretaria de la misma y se haga cargo de la se-
22. cretaría. - La asamblea aprueba lo solicitado y pide a la se-
23. ñora Lilián, que se haga cargo de Secretaría. - La señora
24. Secretaria toma lista de los socios presentes y el número de
25. sus respectivas participaciones. - Señor Henry Maya una par-
26. ticipación de un mil sucres - Señor George Maya una participa-
27. ción de un mil sucres - Señora Piedad de Pérez una participa-
28. ción de un mil sucres - Doctora Raquel de Sarmiento una partici-



otaría Séptima

del Dr.

orge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

-9.010

04

4 5

1. participación de un mil sucres - señora Lidia ⁽⁵⁾ de Vergara una partici-
2. pación de un mil sucres - señora Dolores ⁽⁶⁾ de Segovia una parti-
3. cipación de un mil sucres - señora Mireya ⁽⁷⁾ de Cabrera una par-
4. ticipación de un mil sucres - Señora Lilián ⁽⁸⁾ de Bueno una par-
5. ticipación de un mil sucres - Señor Coronel Segundo ⁽⁹⁾ J. Mara cua-
6. renta y un ⁽¹⁰⁾ aportación de un mil sucres cada una - Señora Ne-
7. lly de Maya representando al socio fallecido una participa-
8. ción de un mil sucres . - El señor Presidente informa que como
9. derecho habiente , la señora Nally de Maya , madre del socio
10. soltero fallecido señor Richard Maya , asiste a la Asamblea
11. por los derechos y atribuciones que le corresponde como repre-
12. sentante legal y heredera de la acción correspondiente al socio
13. fallado . - La secretaria indica que cada participación es
14. de un mil sucres y en caso necesario le da derecho a un voto
15. por participación , lo que darían cincuenta votos . - La seño-
16. ra Piedad de Páez pide a secretaria que de lectura al orden
17. del día . - La secretaria lee el orden del día indicado ante-
18. riormente . - La señora Dolores J. de Segovia pide a la Asam-
19. blea que resuelva el primer punto o sea aceptar al nuevo socio
20. señor Johnny M. Maya por ser mayor de edad , estar en condi-
21. ciones de ingresar a la Compañía y haber sugerido en asambleas
22. anteriores . - La Asamblea decide por unanimidad admitirlo como
23. socio de la Compañía . - El señor George Maya pide que se tra-
24. te del segundo punto o sea el aumento de Capital y que la Asam-
25. blea resuelva el aumento de capital hasta los doscientos mil
26. sucres (\$ 200.000,00) . - Los socios expresan estar de acuer-
27. do con el punto de vista del señor George Maya y resuelve al
28. Aumento de Capital hasta los doscientos mil sucres (\$ 200.000,00)

1 Los socios previa renuncia a su derecho de preferencia de parte
 2 del socio señor Coronel Segundo Maya ,proceden a suscribir y
 3 -- pagar el presente aumento mediante aporte en especies y de
 4 acuerdo al siguiente cuadro . - NUMERO DE PARTICIPACIONES : -

	Capital anterior	Capital suscrito	Capital pa- gado en espe- cies	Valor total
5 - Segundo Maya	41.000,00	88.000,00	88.000,00	129.000,00/
6 Nelly de Maya	1.000,00	34.000,00	34.000,00	35.000,00/
7 Henry Maya	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
8 Piedad de Páez	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
9 Raquel de Sarmiento	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
10 George Maya	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
11 Lidia de Vergara	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
12 Mireya de Cabrera	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
13 Dolores de Segovia	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
14 Lilián de Bueno	1.000,00	3.000,00	3.000,00	4.000,00/
15 Johny Maya	-----	4.000,00	4.000,00	4.000,00/
16 CAPITAL	50.000,00/	150.000,00/	150.000,00	200.000,00/

17
 18 - El señor Coronel Segundo Maya pide a la Asamblea que resuelva
 19 el tercer punto o sea la Reforma de los estatutos , proponien-
 20 do a su vez que el artículo quinto diga " El Capital de la
 21 Compañía es de Doscientos mil sucres (\$/ 200.000,00) , cons-
 22 tantes de doscientas participaciones de un valor de un mil su-
 23 cres cada una . - La Asamblea resuelve aceptar la reforma del
 24 artículo quinto tal como lo propone el señor Coronel Segundo
 25 Maya . - El señor Coronel Maya propone igualmente reformar el
 26 artículo cuarto el mismo que dirá " El plazo de duración de la
 27 Compañía será de veinte años contados desde la fecha en que que-
 28 da inscrita la escritura en el Registro Mercantil , la misma



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara



521-671

QUITO - ECUADOR

1 que puede prorrogarse o liquidarse previo acuerdo en Junta Ge-
 2 neral de socios, en la forma establecida en la Ley. - La
 3 Asamblea igualmente resuelve aceptar la reforma indicada del
 4 artículo cuarto de los estatutos. - La señora Piedad de Páez
 5 pide a la Asamblea que se trate del cuarto punto del orden del
 6 día para conocer del tratamiento que se ha seguido para subsa-
 7 nar las pérdidas de la Compañía arrestradas desde años ante-
 8 riores. - Toma la palabra el señor Presidente, para infor-
 9 mar que la sugerencia emitida en la sesión anterior, y enca-
 10 minada a obtener una de las soluciones para consolidar la deu-
 11 da que por arrendamiento del local arrastra la Compañía ha lle-
 12 gado a un feliz y legal término, pues ha sido totalmente sal-
 13 dada por condonación o perdono total, y no solo eso, sino que
 14 en un gesto noble, altruista y patriótico los propietarios del
 15 local no cobrarán los arriendos hasta diciembre de mil novecien-
 16 tos setenta y siete. Manifestando que al mismo tiempo que ha-
 17 ce conocer este particular, hace también la entrega en secre-
 18 taría de los documentos de condonación o perdono, debidamen-
 19 te efectuados y legalizados en el Juzgado Tercero Provincial,
 20 para que puedan ser habilitados y cancelados la deuda arrastra-
 21 da como pérdida. - La señora Mireya de Cabrera pide a la Asam-
 22 blea que se de un voto de agradecimiento a los propietarios
 23 por su altruista condonación y se vea la forma de ofrecerles
 24 un obsequio o agasajo. - La Asamblea lo acepta y resuelve que
 25 se lo dé cumplimiento en un momento oportuno. - El señor Geor-
 26 ge Maya manifiesta que habiéndose tratados los puntos del or-
 27 den del día solicita a la Presidencia que de por terminada la
 28 Asamblea. - La Presidencia declara terminada y levanta la Asam-

1 blea . - Henry Maya - Presidente - Segundo José Maya - Garan-
 2 te - Señora Lilián de Bueno - Secretaria - Piedad de Páez - Lo-
 3 la de Segovia - Dra. Raquel de Sarmiento . - Lildia de Vergara -
 4 Mireys de Cabrera - Nelly de Maya - George Maya - La presente
 5 copia xerox es copia fiel del acta original que reposa en el
 6 Libro de Actas de la Compañía . - Quito , primero de octubre
 7 de mil novecientos setenta y ocho . - Lilián de Bueno - La Secre-
 8 taria (aquí un sello) . - DETALLE INDIVIDUAL DE LOS APORTES
 9 DE CADA ACCIONISTA DE : MOTORES , EQUIPOS , INSTRUMENTOS Y ACCE-
 10 SORIOS DE " M.I.T.A. " COMPAÑIA LIMITADA . " . - Con los
 11 que aumenta su capital a la suma de doscientos mil sucres oo/
 12 loo y cuyo avaluo ha sido aceptado íntegramente por unanimidad
 13 por los socios siendo parte de ellos " Técnicos Aeronáuticos" . -
 14 CORONEL (R) SEGUNDO JOSE MAYA
 15 1 . - 1 Motor Pratt & Whitney 2.800-59 de 18 cilindros 30.000 , oo
 16 2 . - 1 Motor Pratt & Whitney 1340AN1 20.000 , oo
 17 3 . - 1 Motor Pratt & Whitney 985AN3 Wasp Junior 10.000 , oo
 18 4 . - 1 Motor Franklin Mod 6A4-165-B3 de 6 cilindros
 19 opuestos 5.000 , oo
 20 5 . - 2 Turbinas de Motor Wright 600 , oo
 21 6 . - 3 Magnetos S. Cintilla SB9RN 1.500 , oo
 22 7 . - 4 Instrumentos indicadores de temperatura y pre-
 23 sión de aceite 300 , oo
 24 8 . - 6 Instrumentos indicadores de velocidad 1.800 , oo
 25 9 . - 5 Instrumentos indicadores de presión del man-
 26 fold Hg 1.500 , oo
 27 10 . - 2 Instrumentos indicadores de dirección 600 , oo
 28 11 . - 1 Instrumento indicador de cantidad de aceite 300 , oo

-9.DIC 6

7



Notaría Séptima

del Dr.

Jorge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

1	12 . - 2 Manómetros de succión o vacío	600,00
2	13 . - 3 Tapones generadores eléctricos	900,00
3	14 . - 3 Brújulas magnéticas	900,00
4	15 . - 2 Horizontes artificiales	600,00
5	16 . - 4 "iros direccionales	1.200,00
6	17 . - 4 Relays de arranque	1.200,00
7	18 . - 3 Controles automáticos de mezcla	900,00
8	19 . - 2 Motores de arranque Eclipse E10	2.400,00
9	20 . - 2 Generadores de cl.c	3.000,00
10	21 . - 6 Gobernadores	3.000,00
11	22 . - 3 Chalecos salvavidas	900,00
12	23 . - 4 Bobinas vibradores para arranque	88.000= 600,00
13	<u>NELLY M. VITERI</u>	-
14	1 . - 1 Motor Pratt & Whitney R1830 de 14 cilindros	4.000,00
15	2 . - 1 Motor Wright Cy Clone R2600 de 14 cilindros	1.000,00
16	3 . - 1 Motor Pratt & Whitney-Planta-Caster B1340	1.000,00
17	4 . - 2 Carburadores Stromberg de inyección PT13-G5	7.000,00
18	5 . - 2 Carburadores Stromberg de inyección PD12-H4	6.000,00
19	6 . - 2 Carburadores Stromberg de nivel constante	- . 7
20	.. NAY- 9E1	5.000,00
21	7 . - 4 Radiadores de aceite	2.000,00
22	8 . - 2 Instrumentos de temperatura de aire ambiente	
23	te	600,00
24	9 . - 6 Bombas de gasolina mecánicas	2.400,00
25	10 . - 2 Bombas booster eléctricas de gasolina	1.000,00
26	11 . - 4 Mesas de trabajo con dos cajones	34.000= 4.000,00
27	<u>HENRY MAYA V.</u>	
28	35 . - 3 Cilindros de Motor de inyección directa	1.500,00

1	36 . - 3 Cilindros varios de motor	3.000 =	- 1.500,00
2	PIEDAD DE PAEZ -		
3	37 . - 2 Magnetos S Cintilla SF14N-3		- 2.000,00
4	38 . - 1 Magnetos S. Cintilla B6-10	3.000 =	- 1.000,00
5	BRA : RAQUEL DE SARMIENTO -		
6	39 . - 2 Temperatura de aire al carburador		- . 600,00
7	40 . - 2 Instrumentos indicadores triple		- . 600,00
8	41 . - 6 Instrumentos indicadores de temperatura	3.000 =	- 1.800,00
9	GEORGE MAYA		
10	42 . - 1 Instrumento indicador de BMEP		- . 300,00
11	43 . - 6 Instrumentos indicadores de temperatura de		
12	aceite		- 1.800,00
13	44 . - 3 Instrumentos de presión de aceite	3.000 =	- 900,00
14	LIDIA DE VERGARA		
15	45 . - 6 Instrumentos indicadores de presión de gaso		- .
16	lina		- 1.800,00
17	46 . - 4 Instrumentos indicadores de revoluciones RPM	3.000 =	- 1.200,00
18	MIREYA DE CARRERA		
19	47 . - 2 Instrumentos RPM del tubo		- . 600,00
20	48 . - 1 Instrumento indicador de flujo de combustible		- 300,00
21	49 . - 7 Instrumentos indicadores de cantidad de gaso		- .
22	lina	3.000 =	- 2.100,00
23	JOHNNY MILTON MAYA		
24	50 . - 5 Indicadores de presión hidráulica		- 1.500,00
25	51 . - 5 Indicadores de ascenso		- 1.500,00
26	52 . - 2 Magnetos Scintilla-S6BRN-21	4.000 =	- 1.000,00
27	DOLORES JANNET DE SEGOVIA		
28	53 . - 3 Indicadores de Banques		- .900,00



otaría Séptima

del Dr.

orge W. Lara

521-671

QUITO - ECUADOR

-9.DIC

07

7

8

1	54 . - 3 Reguladores de voltaje	900,00
2	55 . - 3 Indicadores de posición de ruedas	900,00
3	56 . - 1 Altimetro	3.000= 300,00
4	<u>LILIAN DE BUENO</u>	
5	57 . - 2 Bombas de gasolina-eléctricas	1.200,00
6	58 . - 3 Bombas hidráulicas	1.200,00
7	59 . - 3 Vibradores de corrientes TGD	3.000= 600,00
8	D de M . -	\$/ 150.000=
9		
10		
11		
12	Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A A	
13	C O P I A , signada y firmada en Quito , en la misma fecha	
14	de su otorgamiento . -	
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27	R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superin-	
28	tencia de Compañías en su Resolución Nº RL-5075 de fecha diez	

1981

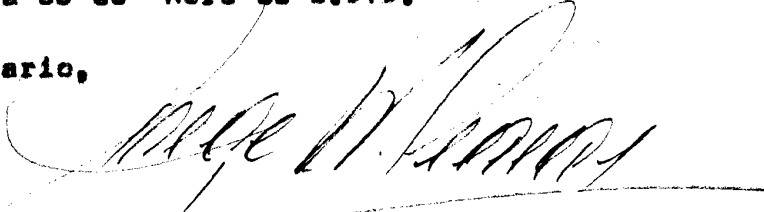
[Firma manuscrita]

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº RL-5075 de fecha diez

de Enero del presente año, en sus Artículos Tercero y Cuarto, tomé nota al margen de las escrituras matrices respectivas de fechas ocho de Marzo de mil novecientos setenta y uno y treinta de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, la aprobación de la Escritura de Aumento de Capital, Pforroga de Plazo y Reforma de Estatutos, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 30 de Enero de 1.979.

El Notario,



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cinco mil setenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez de Enero de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 95 del Registro Mercantil tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 690 de 3 de Mayo de 1971, a Fs. 431 Vta. del Registro Mercantil, tomo 102.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de prórroga de plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO E INSTRUCCION TECNICA AERONAUTICO MITA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 30 de Octubre de 1978, ante el Notario Séptimo de este Cantón, Dr. Jorge Lara; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio con el número 2578.- Quito, a primero de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

